



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 08 OCT 2008

VISTO el Expediente Letra TCP N° 289/2008, caratulado "S/PARTICIPACION AGENTES DEL T.C.P. EN LAS XX JORNADAS DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA ORGANIZADAS POR S.P.T.C.R.A." del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita lo relacionado con la participación a dichas jornadas de personal de éste órgano de control.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 333/2008, obrante a fojas 35, se autorizó la participación de varios agentes, entre ellos la C.P. Claudia CHAVEZ, quien se encontraba usufructuando la licencia invernal en la ciudad de Posadas.

Que mediante Nota Interna N° 1481/08, la C.P. Claudia CHAVEZ solicita el reconocimiento de gastos de traslado para el tramo Posadas-Bs.As.-Posadas, para lo cual adjunta comprobantes por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 273,00).

Que corresponde reconocer un (1) día de viático teniendo en cuenta que el arribo a su lugar de residencia se produjo el día 21/09/08 a las 04:00 a.m., por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), de acuerdo a la Escala de Viáticos vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 356/08;

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación de un (1) día de viático y el reconocimiento de gastos por traslado para el tramo Posadas-Bs.As.-Posadas la C.P. Claudia CHAVEZ, quien ha participado en las XX JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA S.P.T.C.R.A. realizadas en la ciudad de San Salvador de Jujuy; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 523,00), acorde a lo establecido en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 273 a la partida presupuestaria 3.7.1. y \$ 250 a la partida presupuestaria 3.7.2, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 361 /2008

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"